CONTRATO N° 22/2022

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, y la Secretaria General Abg. **ANTIA RAQUEL ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 2.249.699 denominada en adelante la **contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **RM MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS de ROLANDO JAVIER MEDINA LÒPEZ con RUC 3224338-3**, domiciliada en calle Dr. Luis María Argaña c/ Itaipu, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **ROLANDO JAVIER MEDINA LÒPEZ** con Cédula de Identidad Nº 3.224.338, denominada en adelante el **proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, MESAS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS, MESAS Y SILLAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID 406.767

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.767

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2022, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1450/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

			RM Mobiliarios & Equipamientos de ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ con RUC 3224338-3					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	56121502-999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	95	RM	Paraguaya	140.000	13.300.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	95	RM	Paraguaya	155.000	14.725.000
3	44111905-003	Pizarra acrilica colgante	Unidad	7	RM	Paraguaya	382.800	2.679.600
								30.704.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.704.600 (guaraníes treinta millones setecientos cuatro mil seiscientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay al día 06 del mes de diciembre y año 2022.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Victor Manuel Giménez Insaurralde
Intendente Municipal

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Rolando Javier Medina Lòpez
Propietario